

SECRETARÍA GENERAL

Asunción, 10 de mayo del 2024

DICTAMEN TÉCNICO

UOC Convocante: SENAVE

Unidad o área requirente: Secretaría General

Funcionario o Técnico Responsable: Miguel Matias Caballero Chavez

Dependencia y cargo que desempeña: Titular

I. MARCO LEGAL

- Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Art. N° 9 Inc. f) *celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENAVE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*
- Resolución DNCP N° 453/2024, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 12° inc. a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó.*
- Decreto 427/23.
- La Circular DNCP N° 27/2024

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El Departamento de Mesas de Entrada dependiente de la Secretaría General, da ingreso a todas las documentaciones oficiales que ingresan a la Institución por parte de los usuarios en general como de los diferentes Organismos y Entidades del Estado. Que, para cada uno de estos ingresos, se identifican con numeraciones ordenadas sistemáticamente, agregando a cada entrada una cartulina identificatoria de color verde (Denominado Mesa de Entrada Única "MEU"), donde se detalla las informaciones básicas de cada documento, como ser: Numero de ingreso, fecha de recepción, recurrente y referencia, además de la identificación del logotipo del gobierno nacional "esta con un desfasaje a lo dispuesto en el Decreto 427/23", y el membrete institucional.

Que además, cada dependencia del SENAVE, cuenta con una Mesa de Entrada Interna, estas se estructuran en un expediente interno identificado con una cartulina de color amarillo con los mismos detalles identificatorios (Logotipo de gobierno nacional "esta con un desfasaje a lo dispuesto en el



Miguel Caballero
Secretario General



Tiburcio Gauto Pérez
Director
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Decreto 427/23”, membrete institucional, recurrente, fecha de ingreso, referencia) son ordenados numéricamente, con un código asignado por área, mediante las cuales, cada dependencia que conforma la estructura orgánica del SENAVE, eleva cualquier necesidad o solicitud que el área requiera, para cualquier tipo de atención de otra dependencia de la institución.

Que, existe la necesidad de dotar al Departamento de Mesas de Entrada, de nuevas cartulinas MEU y MEI, área quien estará encargada de su administración, con el objetivo de que el SENAVE, de cumplimiento a los lineamientos dispuestos en el Decreto N° 427/23 (donde se establece la obligatoriedad de todos los Organismos y Entidades del Estado a implementar el logotipo del Gobierno Nacional), y así salvaguardar la imagen institucional.

En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA

Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien de referencia, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

AÑO: 2024					
Ítem	Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad medida	Cantidad solicitada
1		Impresión de Cartulinas MEU	Cartulinas de color verde, con dimensiones 22x33 cm en resmas de 500 unidades con impresión perforado, e impresiones de logotipos a ser aprobados por la dependencia	Unidad	20.000
2		Impresión de Cartulinas MEI	Cartulinas de color amarillo, con dimensiones 22x33 cm en resmas de 500 unidades con impresión perforado, e impresiones de logotipos a ser aprobados por la dependencia	Unidad	20.000

III. ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración del contrato será llevada a cabo por el Departamento de Mesa de Entrada, a cargo de la señora Liz Adriana Ramos.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Abg. Miguel Matias Caballero Chavez
Secretario General

Dic. Tiburcio Gauto Pérez
Director
Dirección de Contrataciones
SENAVE